

Gonzalo Noboa E.  
Gonzalo Noboa B.  
Marcelo X. Torres B.



**NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES**

ABOGADOS (ECUADOR)

Asociados con Muñiz, Ramírez,  
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

Marco Elizalde J.  
Francisco Nickel  
Mariana Salas  
Nathalie Viteri  
Gabriela Rodríguez  
Karin Secaira  
Andres Chong Qui  
Ernesto Weisson (Titulado en España)  
Gabriela Noboa (Titulada en España)  
Margarita Vélez

Patricia Peña R.  
Mario Larrea A.  
Sebastián Cortez

Maria Elena Jara  
Patricia Andrade  
Verónica Sánchez  
Verónica Mielez  
Gabriel Solís  
Henry Gaibor  
Francisco Larrea

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:**

**ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que represente de la compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital e incremento del capital autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 24 de septiembre del 2013 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondon, el 3 de febrero del 2014, mediante la cual la compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, aumentó su capital e incrementó su capital suscrito, en la suma de US\$ 45,800.00.

Sin otro particular por el momento, me suscribo

Por el compareciente, su abogada patrocinadora debidamente autorizada.

**Ab. Karin Secaira Kuffó**

**Reg. No. 9.811 C.A.G.**

**C.I. No. 090884835-1**



12 FEB 2014

Viviana Montalvan Ch.  
C.A.U. GYE

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

GUAYAQUIL: JUNIN N° 105 y MALECON SIMÓN BOLÍVAR, EDIFICIO VISTA AL RIO, 2do PISO. TELÉFONO: PBX (593-4) 2 300-814 FAX: 2302-113  
QUITO: AV. AMAZONAS N° 4080 y NACIONES UNIDAS, EDIFICIO PUERTA DEL SOL, 4to PISO. TELÉFONO: PBX (593-2) 2261-762 FAX: 2261-766 CASILLA POSTAL 4981 CCNU  
GUAYAQUIL - QUITO - LIMA - AREQUIBA - TRUJILLO - CHINCHA - ICA



## AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE COMPAÑIAS

Resolución de la Superintendencia de Compañías 6  
Registro Oficial 252 de 11-ago-1999  
Última modificación: 26-abr-2000  
Estado: Vigente

DOCTOR XAVIER MUÑOZ CHAVEZ  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Considerando:

Que el Reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, ofrece, en la práctica, algunos inconvenientes que deben ser corregidos;

Que el Art. 172 de la Ley de Compañías, reformado por el numeral 5 del Art. 74 de la Ley de Mercado de Valores, establece un régimen especial para el capital de la compañía anónima;

Que el régimen especial aplicable al capital de la compañía anónima, lo es también al de la compañía de economía mixta, según lo prescrito en el Art. 366 de la Ley de Compañías;

Que es necesario clarificar el procedimiento que se debe observar para la constitución de estas compañías, en lo relativo a su capital, así como el que debe aplicarse a sus posteriores aumentos de capital;

Que el Art. 442 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías expedir las resoluciones y reglamentos que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y fiscalización de las compañías sometidas a su control; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

Resuelve:

Expedir el siguiente REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA.

### CAPITULO I DEL CAPITAL

**Art. 1.-** Las compañías anónimas y de economía mixta podrán establecer en su contrato constitutivo o en una reforma a éste la existencia del capital autorizado, de conformidad con la Ley de Compañías y el presente reglamento. Las compañías anónimas que hubiesen resuelto emisión de obligaciones convertibles en acciones, necesariamente establecerán capital autorizado.

**Art. 2.-** El capital autorizado es el monto que ha de fijarse en el contrato de constitución o en una reforma a éste, hasta el cual la junta general de la compañía que lo haya establecido puede resolver la suscripción y emisión de acciones, ordinarias o preferidas.

El capital suscrito es el que, habiendo sido asumido por los accionistas de la compañía, determina la responsabilidad de ellos en los términos del Art. 155 de la Ley de Compañías. Consiste en la parte

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE AGRICOLA DOLE AGRIDOLE  
S.A.-----

CUANTÍA:USDS\$15,000.00.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro de septiembre del dos mil trece, ante mí, abogado **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO TITULAR CUARTO** del cantón, comparece el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, *el compareciente es ecuatoriano, ingeniero, casado, domiciliado en Samborondon y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación en este acto. El compareciente, está bien entendido en el idioma castellano, mayor de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.-* Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital, incremento del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la Compañía **"AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** y las demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la

Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 presente escritura pública, **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, en  
2 representación de la Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, en  
3 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con  
4 su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario,  
5 se sirva incorporarlo en la escritura a otorgarse. **SEGUNDA.-** Por escritura  
6 pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,  
7 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de septiembre de mil  
8 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
9 el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la  
10 Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** Posteriormente, reformó  
11 íntegramente sus estatutos mediante escritura pública otorgada también  
12 ante el Notario Vigésimo Primero, el trece de junio de mil novecientos  
13 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de  
14 mil novecientos noventa y cuatro. Por escritura pública del seis de julio de  
15 dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor  
16 Alberto Bobadilla Boderó, la compañía cambió su domicilio al cantón  
17 Samborondón, la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad y  
18 Mercantil del cantón Samborondón el veintitrés de febrero del dos mil diez.  
19 Por escritura pública del nueve de diciembre de dos mil once, ante el  
20 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, la  
21 compañía aumentó su capital, incremento su capital autorizado y reformó  
22 su artículo quinto, escritura que se inscribió en el Registro de la Propiedad  
23 y Mercantil del cantón Samborondón el nueve de mayo de dos mil doce.  
24 **TERCERA.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
25 la Compañía, en su sesión celebrada el diecisiete de julio de dos mil trece,  
26 resolvió aumentar el capital social de la Compañía en quince mil dólares de  
27 los Estados Unidos de América más, esto es, hasta la suma de cuarenta y  
28 cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991209794001  
**RAZÓN SOCIAL:** AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.  
**FORMA SOCIETARIA:** AGRIDOLE  
**TIPO DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**PERSONA FÍSICA:** TORRES BLJARANO JUAN CARLOS  
**DOMICILIO:** CHIMBORAZO IZQUIERDO AZUCENA DEL CARMEN

**FECHA ACTIVIDAD:** 29/01/1992      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 29/01/1992  
**FECHA INSCRIPCIÓN:** 27/05/1992      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/03/2013



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

MIEMBRO DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN Y TERRITORIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Conjunto: ADM. C.C. LA PLAZA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C.C. LA PLAZA SAMBORONDON Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1  
 Domicilio: calle principal TREINTA METROS DEL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042836536 Fax: 042837837  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OPERACIONES TRIBUTARIAS:**

- DECLARACIONES DE RENTAS: PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIONES DE RENTAS DEPENDENCIA
- DECLARACIONES DE RENTAS TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIONES MENSUAL DE IVA
- DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 005      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCIÓN:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 3



**Maria Auxiliadora Maffa Torres**  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAMT130687      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 25/03/2013 10:21:45

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
 Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0091269794001  
**RAZON SOCIAL:** AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 005	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/02/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> AGRIDOLE			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTIÑA (SATELITE) Número: S/N Referencia: A TREINTA METROS DEL BANCO CUAYAQUIL Conjunto: ADM C.C. LA PLAZZA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C.C. LA PLAZZA SAMBORONDON Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042836536 Fax: 042837837

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 21/10/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> AGRIDOLE			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA SUBESTACION DE EMELGUR Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 3 Teléfono Trabajo: 042837715 Fax: 042837837

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 29/01/1999
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> AGRIDOLE			<b>FEC. CIERRE:</b> 04/07/2007
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA HACIENDA LA PASTORA Carretera: EL TRIUNFO - BUCAY Kilómetro: 89.5 Teléfono Trabajo: 042201146

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**Maria Auxiliadora Mafta Torres**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



IDENTIFICACION: 0091209794001  
RAZON SOCIAL: AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO: CERRADO LOCAL: COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/09/2000

FORMA COMERCIAL: AGRIDOLE FEC. CIERRE: 04/07/2007

FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA  
COMERCIO POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

CALLE: CARLOS JULIO AROSEMENA GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 kilómetro: DOS Y MEDIO



ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO: CERRADO LOCAL: COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/07/2007

FORMA COMERCIAL: AGRIDOLE FEC. CIERRE: 21/09/2010

FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

CALLE: AV. DE LAS AMERICAS GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO A ALBA BORJA Piso: 1 kilómetro: DOS Y MEDIO Trabajo: 042937939 Fax: 042937937



**María Auxiliadora Maifa Torres**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAMT00007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2013 10:21:45

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.",  
CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

En Samborondón, a los diecisiete días de julio de 2013, siendo las once horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 3 de la vía Guayaquil - Samborondón, junto a la subestación Emelgur, con la asistencia de los siguientes accionistas: **a)** La compañía **SEVENTORS CORP.**, debidamente representada por la Abogada Karin Secaira Kuffó, propietaria de treinta mil setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** La compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América.



Actúa como Presidente su titular, el señor abogado Fernando Torres Bejarano, y como Secretario su titular, el ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía y recuerda a los asistentes que han venido conversando sobre la posibilidad de aumentar el capital de compañía, en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de quince mil nuevas acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada uno.

Toma la palabra la representante de Seventors Corp. y pone en conocimiento de los presente que dicha accionista podría pagar

*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

dicho aumento mediante una aportación en numerario del valor indicado; y, siempre que así lo permita la otra accionista, renunciando al derecho de preferencia que tendría para suscribir las acciones que se emitieran a su favor, con ocasión de este aumento de capital, en la parte proporcional pertinente.

Interviene el ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, en representación de Inmobiliaria Inmosirena S.A. y renuncia irrevocablemente a todo derecho a suscribir cualquiera de nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de Seventors Corp.

Por lo expuesto, Inmobiliaria Inmosirena S.A. tienen a bien ceder, como en efecto cede, a favor de Seventors Corp la parte proporcional que le correspondería en su derecho de preferencia sobre las acciones antes referidas, al cual han renunciado irrevocablemente.

Escuchadas las deliberaciones y resoluciones anteriores, la Junta General aprueba el antedicho aumento y resuelve por unanimidad permitir que Seventors Corp suscriba quince mil (15.000) nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante pago en numerario.

En este momento, la Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la Compañía en quince mil (\$15.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de cuarenta y cinco mil ochocientos (\$45.800.00) dólares de los Estados Unidos de América, y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aprueba que éstas sean suscritas y como en efecto lo hace, a favor de Seventors Corp, quien las paga en numerario.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, es decir, la consiguiente reforma del Estatuto Social, en su artículo quinto, por lo que la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo dirá:

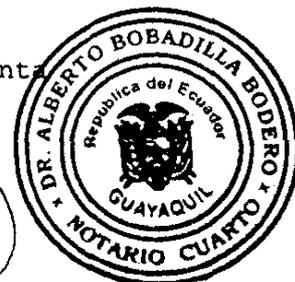
**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuarenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. (HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).

Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta resuelve finalmente

encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.



*[Handwritten signature]*

~~p. SEVENTORS CORP.~~  
Karin Secaira Kuffó  
Apoderada  
Accionista

*[Handwritten signature]*

~~p. INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.~~  
~~Juan Carlos Torres Bejarano~~  
Presidente  
Accionista

*[Handwritten signature]*

Fernando Torres Bejarano  
Presidente

*[Handwritten signature]*

Juan Carlos Torres Bejarano  
Secretario

*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

0000006

# AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

Samborondón, 07 de mayo de 2010

Señor Ingeniero  
**JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

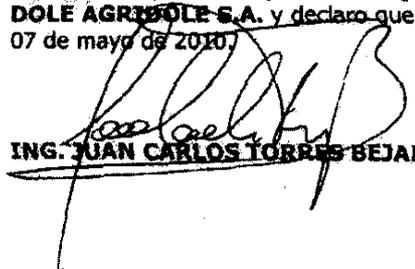
**AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Enero de 1992. Por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el 13 de Junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Agosto de 1994, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 20 de Diciembre de 2000 ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Mayo de 2002, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada 06 de Julio de 2009 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 23 de Febrero de 2010, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón.



Atentamente,

  
**AB. FERNANDO TORRES BEJARANO**  
**PRESIDENTE.**

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 07 de mayo de 2010.

  
**ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO.**

  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio:**

**2010- 2010**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1753 a 1755 con el número de inscripción 287 celebrado entre: ([AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO JUAN CARLOS con el cargo GERENTE GENERAL]).

*Jorge Cornejo Arias*  
Ab. Jorge Cornejo Arias  
Registrador de la Propiedad .



0000008



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

1 la emisión de quince mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar  
 2 de los Estados Unidos de América cada una y reformar el artículo Quinto  
 3 del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia del referido  
 4 aumento de capital social. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos  
 5 y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal  
 6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA DOLE**  
 7 **AGRIDOLE S.A.**, el suscrito Juan Carlos Torres Bejarano, a nombre y en  
 8 representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente  
 9 General de la misma y debidamente autorizado por la antedicha Junta  
 10 General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara aumentado el  
 11 capital social de dicha Compañía y reformado el artículo Quinto del  
 12 Estatuto Social de **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** en los términos  
 13 constantes en el acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria  
 14 de Accionistas del diecisiete de julio de dos mil trece, que se acompaña  
 15 para que forme parte integrante de esta escritura pública y de conformidad  
 16 con el artículo siete de la Resolución número seis de la Superintendencia de  
 17 Compañías publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y  
 18 dos del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **QUINTA.-**  
 19 Para los efectos correspondientes, agregue usted, señor Notario, en la  
 20 escritura a otorgarse, como documentos habilitantes, un ejemplar del acta  
 21 de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
 22 la Compañía celebrada el diecisiete de julio de dos mil trece y una copia  
 23 certificada del nombramiento de Juan Carlos Torres Bejarano, como  
 24 Gerente General de la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para los  
 25 efectos legales del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once  
 26 y Trece de la Resolución número noventa y tres. uno.uno.tres.cero once de  
 27 la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del  
 28 seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Juan Carlos

...illa Bodero  
...ayaquil

1 Torres Bejarano, a nombre y en representación de la compañía  
2 **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, declaro y acredito, bajo  
3 juramento, que el aumento del capital social de mi representada se halla  
4 debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General  
5 Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida y, asimismo, a nombre  
6 y en representación de la Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE**  
7 **S.A.** declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es  
8 contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus  
9 instituciones. **SEPTIMA.- Autorización:** Los abogados Marcelo Torres  
10 Bejarano y Karin Secaira Kuffó quedan autorizados, de manera individual  
11 o conjunta, para presentar la solicitud de aprobación de esta escritura ante  
12 la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro  
13 Mercantil del cantón Samborondon. Agregue usted, señor Notario, todo lo  
14 demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública.  
15 Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro Número nueve mil ochocientos  
16 once.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura  
17 pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a  
18 fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus  
19 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

20 DOY FE **Enmendado, 0991209794001, vale**.-

21

22

23 p.) **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**

24 RUC: **0991209794001**

25 f.) **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**

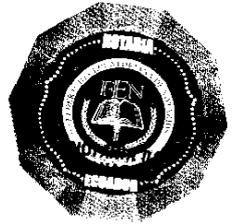
26 **GERENTE GENERAL**

27 C.C.: **0909534711**

copias de su original, y en fe de ello conjeto esta **QUINTA COPIA**  
**CERTIFICADA**, de la escritura de **AGUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATU-**  
**TO SOCIAL DE AGRICOLA BOLE AGRIDOLE S.A.**, que rúbrica, sella y firma en  
Guayaquil, a veintiocho días de Octubre del año dos mil trescientos.

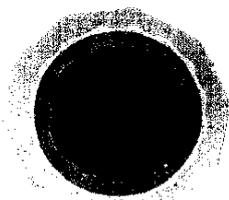


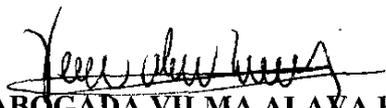
*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ  
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública de **“ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.”** Otorgada el 24 de Septiembre del 2013, ante el Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.”** Otorgada el 24 de Septiembre de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 15 de Noviembre del Dos Mil Trece.-**



  
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**

**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**

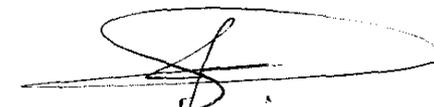


EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 849 a 885 con el número de inscripción 66 celebrado entre: ([AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

  
Cinthia Castañeda Cervantes



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha: 12/FEB/2014 15:27:38 Usu: omonaivan



Remitente: KARIN SECAIRA  
No. Trámite: 7390 - 0

Expediente: 66813  
Razón social: AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.  
RUC: 0991209794001

SubTipo tramite:  
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

*Karin Secaira*